

Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas

Estrategia 2014-2020 para empresas, administraciones públicas y el resto de organizaciones para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora.

Borrador 07 febrero 2014

Índice

- 1. ¿Por qué una Estrategia Española de RSE?**
- 2. Antecedentes y contexto institucional de la RSE**
 - 2.1 Desarrollos en el ámbito europeo.
 - 2.2. La RSE en España.
 - 2.3. La estrategia española de responsabilidad social empresarial, elemento clave para la competitividad de las empresas.
 - 2.4. La estrategia española de responsabilidad social empresarial, elemento clave para la sociedad en su conjunto.
 - 2.5. La responsabilidad social en las Administraciones Públicas y otro tipo de organizaciones.
- 3. Visión, principios, estructura y objetivos**
 - 3.1. Visión.
 - 3.2. Principios.
 - 3.3. Objetivos.
- 4. Plan de medidas**
 - 4.1 Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más sostenibles.

- 4.2 Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación.
- 4.3 Buen Gobierno y transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza.
- 4.4 Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo.
- 4.5 Inversión socialmente responsable e I+D+i.
- 4.6 Relación con los proveedores.
- 4.7 Consumo responsable.
- 4.8 Respeto al medioambiente.
- 4.9 Cooperación al desarrollo.
- 4.10 Coordinación y participación.

5. Ejecución y Seguimiento

Capítulo pendiente de estudio en el CERSE

5.1 Ejecución de la Estrategia

5.2 Seguimiento y Evaluación

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Versión 07 febrero de 2014

CAPÍTULO 1

¿Por qué una Estrategia Española de RSE?

La Responsabilidad Social puede servir como herramienta para contribuir a mejorar la capacidad de recuperación de la economía española, que tras los años de crisis previos a su elaboración, han supuesto una importante pérdida de empleo. Por ello, en la concepción de esta Estrategia, se ha tenido en cuenta su contexto económico y social.

También se ha tenido presente las características del tejido empresarial español, con un predominio de la pequeña y mediana empresa. Por ello, sin perjuicio de seguir avanzando en la promoción de iniciativas de responsabilidad social entre las grandes empresas, se precisa flexibilidad para innovar y desarrollar dicha responsabilidad de acuerdo a sus particularidades, tal y como se indica en la Comunicación de la Comisión Europea de 2011¹.

Sobre esta base, el objetivo de la Estrategia Española debe ser constituirse como un elemento de orientación y de apoyo al desarrollo de prácticas en este ámbito para todas las empresas, las Administraciones

¹ Comunicación de la Comisión Europea sobre “Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas”, de 25 de octubre de 2011.

Públicas, y las diferentes organizaciones públicas y privadas. La Estrategia, por tanto, va dirigida a la promoción de la responsabilidad social al mayor número de organizaciones, de forma que todas ellas incorporen las iniciativas en esta materia en su propia cultura y valores.

“La responsabilidad social de la empresa es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la integración voluntaria por parte de la empresa, en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y de los impactos que derivan de sus acciones”.

***Informe de la Subcomisión Parlamentaria
para promover la RSE***

Las empresas como agentes sociales que son, juegan un papel muy relevante en el desarrollo de la sociedad en la que operan. No es casual que las economías más avanzadas y que ofrecen mayores niveles de bienestar a sus ciudadanos sean aquellas que cuentan con un sector empresarial más dinámico, moderno y con modelos de gestión más sostenibles.

La capacidad de crecer, de crear empleo y de generar riqueza de las empresas depende de la calidad de sus modelos de gestión, de la participación de las partes interesadas y de las capacidades distintivas que sean capaces de desarrollar, que pueden acabar constituyéndose en ventajas competitivas.

Éstas, por su parte, vienen determinadas por la reputación y la capacidad de construir una estructura de relaciones que estimule la confianza de empleados, clientes, accionistas, proveedores, y en definitiva, de toda la sociedad en la que se encuentran inmersas.

Las anteriores son cuestiones que forman parte de la misión de la responsabilidad social empresarial y en las que se va ahondar en esta

Estrategia cuyo fin último es establecer un marco de referencia que impulse y facilite el desarrollo y consolidación de las políticas de responsabilidad social por parte de un tejido productivo cada vez más consciente de la indisolubilidad del binomio sostenibilidad-competitividad.

Por ello, la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas no se limita sólo a la empresa, sino que pretende favorecer el desarrollo de las prácticas responsables en las Administraciones Públicas y en las organizaciones públicas y privadas con el fin de que constituyan el motor que guíe la transformación del país hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora.

Y es que, si la responsabilidad social se aplica correctamente en las empresas y en el resto de las organizaciones, puede ayudar de una forma determinante a restablecer la confianza perdida, necesaria para una recuperación económica sostenible y para mitigar las consecuencias que la crisis económica ha provocado.

La responsabilidad social, tanto en las empresas como en las administraciones públicas, puede, sin duda, contribuir a alumbrar modelos de gestión sostenibles en el tiempo y generadores de ventajas competitivas. Sin olvidar que el fin de esta estrategia es acelerar el desarrollo sostenible de la sociedad, el comportamiento responsable y la creación de empleo.

El compromiso de las compañías con la responsabilidad social empresarial genera una cultura corporativa más innovadora, más atractiva internacionalmente, con más recursos para anticiparse y adaptarse a los retos de un mercado global y cambiante.

En definitiva, lo que se pretende es que los ciudadanos identifiquen la RSE como vehículo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social y, por tanto, como una vía para entender el negocio como algo que no solo tiene en cuenta los resultados, sino también la forma de obtenerlos, lo que se materializa en la generación de valor compartido y confianza en el largo plazo a través de la integración y gestión de los riesgos y oportunidades derivados del desarrollo económico, social y medioambiental.

Estos objetivos se pueden resumir en la principal misión de la Estrategia de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad española, impulsando modelos de gestión responsables que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía, como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente.

Muestra de ello son los distintos índices de sostenibilidad internacionales que miden la competitividad y el atractivo para la inversión, apoyándose en los criterios y principios clave de la responsabilidad social empresarial.

Para lograr esta mejora de la competitividad y la percepción exterior de las economías influyen también factores como la seguridad jurídica, el comportamiento ético, las buenas prácticas de gobierno corporativo, el fomento de la igualdad de oportunidades, la transparencia, la inversión en I+D+i, el compromiso con el desarrollo de los empleados, los comportamientos responsables en la cadena de suministro, el respeto al medio ambiente y el diálogo social, entre otros.

Todas ellas son prácticas que deben adoptar las empresas de forma voluntaria, más allá de la legislación aplicable, y que son enmarcadas dentro del objetivo que persiguen las organizaciones que se consideran responsables y sostenibles.

La responsabilidad social no puede ser un mero instrumento de marketing, ya que la única manera de desarrollarla es mediante su integración en la estrategia global de la empresa y aplicarla en las operaciones cotidianas.

Esta Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas aspira a impulsar acciones que persiguen los siguientes objetivos:

- Reforzar los compromisos de las empresas y de las Administraciones Públicas con las necesidades y preocupaciones de la sociedad española, entre las que se encuentra la **generación de empleo**.
- Contribuir a reforzar los modelos de gestión sostenibles que ayuden a las empresas a ser más **competitivas** y a las Administraciones públicas más eficientes.

- Y, por último, potenciar aquellos programas de Responsabilidad Social que **impulsen la credibilidad internacional y la competitividad** de la economía española, junto a la **sostenibilidad y la cohesión social**.

La Estrategia surge con la vocación de orientar las acciones y la toma de decisiones de las organizaciones hacia aquellos asuntos que resultan prioritarios y materiales en el corto y medio plazo, tanto para su viabilidad económica como para atender en lo posible las expectativas de sus grupos de interés.

Tiene también como objetivo difundir los valores de la responsabilidad social en el conjunto de la sociedad, poniendo un foco especial en las pequeñas y medianas empresas ya que, en nuestro país, constituyen más del 95% del tejido empresarial. En esta línea, se hará un ejercicio de promoción con la intención de que los ciudadanos identifiquen la RSE como vehículo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.

Asimismo, la Estrategia Española de Responsabilidad Social Empresarial pretende contribuir a lograr los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Para ello, se consideran una serie de iniciativas emblemáticas de Europa 2020 que hacen referencia a la RSE entre las que destacan:

- *Una política industrial integrada para la era de la globalización*²
- *La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social*³
- *La Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos*⁴
- *La Juventud en Movimiento*⁵
- *El Acta del Mercado Único*⁶

Además, la *Unión por la Innovación*⁷ tiene por objeto reforzar la capacidad de las empresas para hacer frente a los retos sociales mediante la innovación, y la contribución de estas últimas es fundamental para alcanzar los objetivos de la iniciativa emblemática “*Una Europa que*

² [COM(2010) 614]

³ [COM(2010) 758]

⁴ [COM(2010) 682]

⁵ [COM(2010) 477]

⁶ [COM(2011) 206]

⁷ [COM(2010) 546]

utilice eficazmente los recursos⁸. En este contexto, es importante reforzar el compromiso con las empresas para aplicar con éxito la Estrategia Europa 2020.

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas se enmarca además en el objetivo del Gobierno, plasmado en el Plan Nacional de Reformas, de impulsar iniciativas destinadas a fortalecer la economía española y avanzar hacia la consecución de un crecimiento inclusivo y sostenible.

Para ello, recoge también las recomendaciones plasmadas en la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas, las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, los diez principios de la iniciativa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y los principios de inversión responsable de Naciones Unidas (PRI).

Además, se han tenido en cuenta las conclusiones del informe del Foro de Expertos sobre RSE, y los trabajos desarrollados hasta la fecha por el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.

El documento ha sido elaborado en el seno del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) y ha sido coordinado por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad⁹. En su redacción han participado otros departamentos ministeriales¹⁰, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como expertos, profesionales y los propios ciudadanos que han hecho llegar sus consideraciones a través del portal web y de las redes sociales que se habilitaron a tales efectos.

⁸ [COM(2011) 21 y COM(2011) 571]

⁹ En azul, texto provisional que describe el proceso que el Ministerio de Empleo tiene previsto llevar a cabo para la elaboración del documento definitivo.

¹⁰ Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La Estrategia pretende contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad española, impulsando iniciativas que velen tanto por la competitividad y crecimiento de la economía como por el desarrollo de las personas y el respeto por el medio ambiente.

Por último, la Estrategia conjuga el corto y el largo plazo, estableciendo prioridades y líneas concretas de actuación orientadas a la mejora del modelo económico y social y que contribuyan a superar posibles debilidades y carencias del mismo. El objetivo es dar respuesta a las demandas de la sociedad actual sin comprometer el legado que tenemos que dejar a las generaciones futuras.

BORRADOR

CAPÍTULO 2

Antecedentes y contexto institucional de la Responsabilidad Social Empresarial

2.1. Desarrollos en el ámbito europeo

En 2001 tuvo lugar la presentación del *Libro Verde sobre la Responsabilidad Social de las Empresas*, un trabajo con el que se inició el debate institucional europeo en esta materia.

Desde entonces, y hasta octubre del año 2011, cuando la Comisión Europea presenta la *Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas*¹¹, la RSE ha ganado progresivamente más protagonismo en la agenda de prioridades europeas. Prueba de ello es la Estrategia Europa 2020 que recoge el compromiso europeo de establecer un nuevo enfoque en responsabilidad social empresarial y la Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de febrero de 2013, sobre responsabilidad social de las empresas: comportamiento responsable y transparente de las empresas y crecimiento sostenible¹².

La estrategia europea renovada en materia de RSE refleja el convencimiento de los estados miembros de la Unión Europea acerca del papel que la responsabilidad social empresarial puede desempeñar para avanzar hacia la Estrategia Europa 2020, orientada a alcanzar un crecimiento inclusivo, sostenible e inteligente.

¹¹ COM(2011) 681 final. Entre los aspectos más relevantes de esta nueva estrategia cabe destacar una nueva definición de responsabilidad social empresarial, el establecimiento de compromisos de la comisión, recomendaciones para empresas y estados, y la presentación de una propuesta legislativa sobre transparencia de la información socio-ambiental reportada por las empresas. El documento completo de la estrategia puede ser consultado en:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/index_en.htm

¹² <http://www.europarl.europa.eu/portal/es>

Una nueva definición europea de RSE

La estrategia europea presentada en 2011 introduce una nueva definición de responsabilidad social empresarial, que relaciona la responsabilidad de las empresas “por sus impactos en la sociedad”¹³.

Además, pone de manifiesto la conveniencia de que las compañías tengan en cuenta en su estrategia y operaciones las expectativas de los grupos de interés para maximizar su capacidad de crear valor para el conjunto de la sociedad.

La definición aclara que el cumplimiento de la legislación aplicable y de los convenios colectivos alcanzados entre los interlocutores sociales, es un requisito previo a la responsabilidad social empresarial. También señala que para asumir plenamente su responsabilidad, las empresas deben integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas, el respeto de los derechos humanos y las inquietudes de los consumidores.

Todo ello con el objetivo de:

- Maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios/accionistas y para las demás partes interesadas, comprendiendo la sociedad en sentido amplio.
- Identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.

La estrategia europea resalta la conveniencia de tener en cuenta, en el diseño de actuaciones en el campo de la responsabilidad social empresarial, factores como el tamaño de la empresa y la naturaleza de sus operaciones. Esto recuerda que, de la misma manera que los programas de sostenibilidad han tenido en cuenta los aspectos relevantes de cada sector, también se tienen que adaptar al tamaño de las empresas y organizaciones.

Con el fin de maximizar la creación de valor compartido, la estrategia europea anima a las empresas a adoptar un planteamiento estratégico y de largo plazo sobre la RSE, así como a estudiar las oportunidades de

¹³ Estrategia renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas.

desarrollar productos, servicios y modelos empresariales innovadores más competitivos que contribuyan al crecimiento económico, al bienestar social y a la creación de empleos de mayor calidad y más productivos.

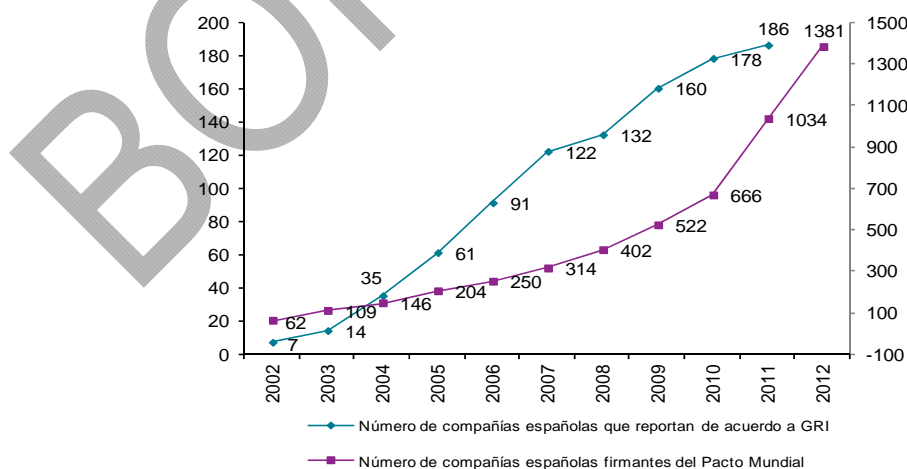
2.2. La RSE en España

Algunas compañías españolas han sido proactivas en la adopción de la RSE, así como de sus estándares y principios internacionales. Muestra de ello es el elevado número de ellas que han suscrito los principios del Pacto Mundial apoyado por Naciones Unidas con respecto a otros países.

Es destacable también la evolución positiva que ha tenido entre las empresas de nuestro país el informar sobre los estándares internacionales de transparencia y reporte.

En este ámbito cabe resaltar que, en 2002, siete organizaciones españolas hicieron uso del marco de *Global Reporting Initiative* (GRI) para la elaboración de informes anuales RSE. Una cifra, que en 2012 había ascendido a 180. Asimismo, resulta relevante el hecho de que España sea el país con el máximo nivel de aplicación de las guías GRI.

Gráfico 1: Evolución de la participación de empresas españolas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y en *Global Reporting Initiative*.



Fuente: Base de datos de memorias www.globalreporting.org y www.unglobalcompact.org

Las grandes empresas españolas también han ocupado –y ocupan– puestos destacados en el *ranking* de aquellos índices que valoran el desempeño en materia de sostenibilidad, llegando incluso a liderar el *ranking* mundial de su sector. En esta línea, cabe destacar el Dow Jones Sustainability Index (DJSI) y el FTSE4Good Index.

Con respecto al DJSI, aparte del reconocimiento que supone formar parte de un ranking del que forman parte tan sólo el 10% de las compañías más sostenibles del mundo por sector, dicho índice ofrece una calificación valorada por ese nutrido segmento de inversores avanzados que le prestan atención. Constituye, por lo tanto, una herramienta que permite poner en valor frente a los mercados la excelencia en las prácticas de buen gobierno y la excelencia en la gestión de las compañías.

Además, de las grandes empresas un nutrido grupo de Pymes ha apostado en España por profundizar en la RSE. Se han creado también organizaciones de promoción de la RSE de referencia y sindicatos, ONG, y medios de comunicación y administraciones públicas y universidades han contribuido a su promoción y desarrollo.

Desarrollo de iniciativas públicas en España

A lo largo de la última década se han desarrollado en España distintas iniciativas públicas destinadas a promover la responsabilidad social de las empresas, tanto desde el ámbito de la Administración General del Estado, como desde el autonómico.

La primera iniciativa pública data del 27 de diciembre de 2002 cuando el Pleno del Congreso de los Diputados acordó que en el seno de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se creara una Comisión Técnica de Expertos con la finalidad de elaborar un informe sobre la Responsabilidad Social de la Empresa.

Los trabajos de la subcomisión parlamentaria en el año 2005 para el estudio de la responsabilidad social empresarial en España supusieron un primer esfuerzo recopilatorio de las iniciativas y nuevas tendencias vinculadas a la asunción de los principios de responsabilidad social por

parte de las empresas, así como de las propuestas para potenciarla y promoverla¹⁴.

Ese mismo año se constituye un *Foro de Expertos sobre RSE*¹⁵, con el objetivo de servir de apoyo al diseño de políticas de impulso en este ámbito. Dos años más tarde, tiene lugar la primera reunión de la *Mesa de Diálogo Social*¹⁶ orientada, entre otras cosas, a elaborar propuestas para estimular y difundir las buenas prácticas en materia de RSE; impulsar las políticas de RSE en la Administración Pública; y definir el papel y el compromiso de las organizaciones sindicales y empresariales en este ámbito.

Tres años más tarde, teniendo en cuenta las recomendaciones del Parlamento, del *Foro de Expertos de RSE* y de la *Mesa de Diálogo Social*, fue constituido, a través del Real Decreto 221/2008 de 15 de febrero, el **Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas** (CERSE)¹⁷, un órgano asesor y consultivo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pionero en el conjunto de los países de nuestro entorno.

Finalmente, se debe destacar, que se han elaborado en los últimos años memorias de responsabilidad Social de la Administración General del Estado (AGE), considerando en este caso a la AGE como una organización más, que voluntariamente asume en su propio funcionamiento una serie de compromisos, en materia de respeto al medio ambiente, de avance en las políticas y derechos laborales que afectan a sus propios empleados y de buen gobierno y eficacia en su servicio a los ciudadanos.

¹⁴ Esta subcomisión, compuesta por once miembros del parlamento, contó también con 59 comparecencias de diferentes actores de relevancia en materia de RSE (expertos de las administraciones públicas, representantes del Tercer Sector, organismos multilaterales y supranacionales, ámbito académico, etc.). Las conclusiones están disponibles en el Informe del Congreso de los Diputados para potenciar y promover la RSE.

¹⁵ El Foro de Expertos sobre RSE fue constituido el 17 de marzo de 2005 por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la participación de representantes de varios Ministerios y de expertos provenientes de grupos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y de la Universidad. Las conclusiones de los trabajos realizados se pueden encontrar en www.empleo.gob.es

¹⁶ Las conclusiones de la Mesa fueron aprobadas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Diálogo Social, formada por representantes del Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT el 21 de diciembre de 2007 "La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE). Diálogo Social".

¹⁷ El Consejo de Ministros, en su reunión del 15 de febrero de 2008, aprobó el Real Decreto 221/2008 por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas- CERSE- (B.O.E. nº 52, de 29.2.08).

Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas

La constitución del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) responde al objetivo de agrupar en el mismo órgano a representantes de los distintos grupos de interés vinculados a la responsabilidad social de las empresas. La presidencia y la secretaría del CERSE la ostentan el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y la propia Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, respectivamente.

En relación a la composición, el CERSE ostenta un carácter interministerial, cuatripartito y paritario, contando con 4 grupos que representan distintos intereses en la materia:

- 14 vocales en representación de las organizaciones empresariales.
- 14 vocales en representación de las organizaciones sindicales.
- 14 vocales en representación de organizaciones e instituciones de reconocida representatividad e interés en el ámbito de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- 14 vocales en representación de las distintas Administraciones Públicas.

El Consejo Estatal es un órgano asesor y consultivo del Gobierno en materia de RSE, encargado del impulso y fomento de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas y es el marco de referencia para el desarrollo de esta materia en España.

Dentro del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, ejerce las labores de preparación, apoyo técnico y gestión del Consejo.

Así, y en materia de RSE, el *Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, atribuye a la citada Dirección General funciones como:

- La promoción de la responsabilidad social de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas, así como la realización de cualquier otra actividad que se le encomiende en dicho ámbito de actuación.
- El diseño, gestión y seguimiento de programas y ayudas para la difusión y fomento de la responsabilidad social de las empresas

Cuadro 1: Trabajos elaborados por el CERSE

El funcionamiento del CERSE se desarrolla mediante la convocatoria periódica del pleno y de su comisión permanente, y en el seno del mismo está prevista la creación de grupos de trabajo en atención a materias concretas y para cometidos puntuales cuando así se requiere.

Hasta la fecha, se han elaborado y emitido en el Pleno del CERSE los siguientes documentos¹⁸:

- El papel de la RSE y la crisis económica
- Transparencia y comunicación de la RSE
- Consumo e inversión socialmente responsable
- RSE y educación
- Gestión de la diversidad, cohesión social y cooperación al desarrollo

En este momento se encuentran pendientes de elevar al pleno los siguientes documentos:

- Promoción de la RSE.
- Inversión Socialmente Responsable en Fondos de Pensiones
- Gestión y Funcionamiento del CERSE.

El CERSE, a través de la creación de grupos *ad hoc* como los citados, continúa elaborando documentos de interés, configurándose como un órgano vivo en constante labor de estudio y análisis.

¹⁸ http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/consejo_rse/

Ejemplos de desarrollos legales en España

Entre los desarrollos legislativos que abordan la responsabilidad social de las empresas de forma explícita, destaca la aprobación de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* que introduce orientaciones para crear condiciones más favorables para un desarrollo económico sostenible, e incluye tres referencias de impulso a la responsabilidad social empresarial. Por un lado, el artículo 27, sobre principios de buen gobierno corporativo y adecuada gestión del riesgo en relación con las remuneraciones de los directivos; el artículo 35¹⁹, sobre la sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas; y, por último, el artículo 39 sobre la promoción de la responsabilidad social de las empresas. También se incluyen referencias a la responsabilidad de los Organismos Reguladores y a la inversión Socialmente Responsable y otros artículos que comprenden actuaciones de responsabilidad social: planes de movilidad sostenibles, consumidores, etcétera.

Por otro lado, en febrero de 2013 se aprobó el *Real Decreto Ley 4/2013, de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo del Crecimiento y de la Creación de Empleo*, convertido posteriormente en la *Ley 11/2013 de 26 de julio*.

La *Ley 11/2013 de 26 de julio* incluye las principales medidas que forman parte de la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016**. Un documento que es el resultado de un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales -que recoge además las aportaciones de organizaciones de autónomos, jóvenes, empresarios, entidades de la economía social y otros grupos de interés-, al que pueden adherirse todas las entidades públicas y privadas que pongan en marcha actuaciones que faciliten el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

¹⁹ Ley de Economía Sostenible 2/2011, de 4 de marzo, Artículo 35. Sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas y Artículo 39. Promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Cuadro 2: Sello de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven

En febrero de 2013 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas en la que se ubica también la Unidad Administradora del FSE, lanza la *Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016*, que incluye 100 medidas para facilitar el acceso de los jóvenes al mercado laboral.

La estrategia lleva asociada la concesión de un sello -"Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016"- que reconoce como "entidades responsables con el empleo joven" a todas aquellas organizaciones públicas y privadas que se adhieran a la misma y desarrollen actuaciones concretas que contribuyan a los objetivos de la estrategia.

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que puso en marcha las primeras medidas de la Estrategia, incluía en la disposición adicional tercera el mandato al Ministerio de Empleo y Seguridad Social de articular un procedimiento de adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, así como para la concesión de un sello o distintivo para las entidades adheridas. Dicho procedimiento de concesión del sello fue regulado en la Orden ESS/1299/2013, de 1 de julio, y se instrumenta a través de una herramienta telemática realizada ad hoc que, además de facilitar a las entidades realizar el proceso de adhesión, está diseñada para hacer un seguimiento de las actuaciones que éstas se comprometen a realizar en el marco de la Estrategia.

El sello pretende dar visibilidad a aquellas organizaciones comprometidas con el empleo joven y responde, por tanto, al objetivo del fomento de buenas prácticas en el ámbito de la RSE.

Por otro lado, merecen mención especial otros desarrollos legislativos recientes como la *Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, que contribuirá a restaurar la confianza en las Instituciones con un triple alcance: de un lado, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública a través de obligaciones de publicidad activa para todas las Administraciones y entidades públicas; de otro, reconoce y garantiza el acceso a la información; y por último, establece las recomendaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

Destaca también la Ley 14/2013 de 27 de diciembre de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización que elimina obstáculos al

acceso de los emprendedores a la contratación pública o la creación de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas cuyo informe de junio de 2013 plantea 217 medidas que afectan a la AGE y a las Comunidades Autónomas para que su gestión sea más eficiente y más responsable.

Como complemento de acciones como las anteriores, los principios de la responsabilidad social han ido incorporándose a buena parte de la normativa y han servido como inspiración a la hora de desarrollar determinadas políticas públicas. Encontramos ejemplos claros en la Ley de Integración Social de las personas con Discapacidad (LISMI), y la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad (LIONDAU).

2.3 La estrategia española de responsabilidad social, elemento clave para la competitividad de las empresas

La posición que ocupan las empresas españolas en los estándares internacionales en materia de sostenibilidad es un reflejo del esfuerzo que ha hecho nuestro país en materia de responsabilidad social corporativa.

No obstante, es importante en el contexto actual extender y ajustar esta cultura al resto del tejido empresarial independientemente de su tamaño y actividad.

“Para la competitividad de las empresas es cada vez más importante un enfoque estratégico sobre RSE. Este puede reportar beneficios en cuanto a gestión de riesgos, ahorro de costes, acceso al capital, relaciones con los clientes, gestión de los recursos humanos y capacidad de innovación”

(Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas)

En este proceso juegan un papel esencial las grandes empresas que han adoptado la RSE y que, por su conocimiento y experiencia, pueden servir

de referencia a las empresas de menor tamaño que, si bien es cierto que buena parte de ellas no cuentan con un planteamiento formal de la responsabilidad social, algunas de ellas sí realizan iniciativas en este ámbito.

En este sentido apuntan los datos que arroja el Eurobarómetro de 2013 sobre el impacto de las empresas en la sociedad, que señala que el 79% de los encuestados considera que las Pymes se esfuerzan por tener un comportamiento responsable.

Por otra parte, también es posible evaluar la percepción exterior, tal y como aparece reflejada en índices representativos, de las prácticas de gestión de las compañías españolas en materias contempladas bajo el paraguas RSE. Para ello, basta con observar la calificación que se otorga a algunas de las mayores empresas españolas en aquellas materias que guardan relación con la RSE, en los índices de sostenibilidad internacionales más reconocidos.

Los *rankings* internacionales de competitividad, como el *Global Competitiveness Report* del Foro Económico Mundial, ponen el acento en la calidad institucional de los países y vienen a ser un indicador del atractivo que un determinado país tiene para los inversores. Buena parte de los indicadores contemplados en dichos *rankings* tienen que ver con elementos de gestión empresarial tradicionalmente contemplados en el marco de la responsabilidad social.

La tabla a continuación pone de manifiesto el paralelismo existente entre los asuntos que forman parte de algunas de las iniciativas principales en materia de responsabilidad social y los elementos evaluados para la construcción del *Global Competitiveness Report*.

Tabla 1: Áreas coincidentes entre indicadores de competitividad e iniciativas prioritarias de la Estrategia renovada de la UE sobre RSE

Iniciativa	Áreas de incidencia	Algunas áreas coincidentes con indicadores del Global Competitiveness Index del Foro Económico Mundial
Pacto Mundial de Naciones Unidas	Derechos laborales Derechos humanos Medio Ambiente Corrupción	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores 7.08 Presencia de la mujer en la empresa

Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Derechos Humanos Empleo y Relaciones Laborales Medio Ambiente Corrupción Clientes Ciencia y Tecnología Competencia	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 5.08 Formación en el empleo 6.15 Orientación al cliente 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores 7.08 Presencia de la mujer en la empresa 12.03 Inversión empresarial en I+D
Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT	Derechos humanos Derechos laborales	5.08 Formación en el empleo
ISO 26000	Derechos Humanos Medio Ambiente Prácticas laborales Clientes Competencia Compromiso social	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 1.20 Funcionamiento de los consejos de administración 5.08 Formación en el empleo 6.15 Orientación al cliente 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores 7.08 Presencia de la mujer en la empresa 12.03 Inversión empresarial en I+D
Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas.	Derechos humanos	1.05 Pagos irregulares y sobornos 1.18 Comportamiento ético de las compañías 7.01 Colaboración en las relaciones empresa-representantes de los trabajadores.

Fuente: Elaboración propia.

Un repaso a las metodologías utilizadas por los distintos índices, como el ya mencionado del Foro Económico Mundial, pone de manifiesto que algunos de los indicadores que determinan la competitividad de las economías nacionales están relacionados, entre otros, con los códigos éticos de las empresas, con los Acuerdos Marco Internacionales, con la práctica de un buen gobierno corporativo, con la transparencia, con los compromisos asumidos con las partes interesadas, con la inversión en I+D+i, con la formación de los empleados, o con la calidad de las relaciones con la cadena de suministro. Es decir, con elementos que forman parte de un modelo de gestión alineado con los principios de la responsabilidad social empresarial que puedan ser valorados y defendidos.

Al asumir su responsabilidad social, las empresas pueden granjearse una confianza duradera de los trabajadores, los consumidores y los

ciudadanos que sea la base de modelos empresariales sostenibles. Esta mayor confianza permitiría a las empresas innovar y crecer.

Tanto del análisis comparativo entre indicadores de competitividad y de RSE, como de la posición española en el *ranking* de competitividad del Foro Económico Mundial y de las recomendaciones de organismos internacionales cabe concluir que un compromiso con la responsabilidad social empresarial mejoraría la competitividad, el atractivo exterior y, en general, la confianza en las empresas y la economía española, lo que podría impulsar el desarrollo sostenible incidir en la generación de empleo.

Por tanto, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico actual, resulta oportuno incidir en aquellos aspectos de responsabilidad empresarial que pueden mejorar los indicadores más relacionados con la productividad y credibilidad de las empresas, lo que terminará incidiendo positivamente en la competitividad de nuestras organizaciones y, como consecuencia, de nuestro país.

2.4. La estrategia española de responsabilidad social, elemento clave para la sociedad en su conjunto

La RSE conlleva un conjunto de valores sobre el que debe construirse una sociedad cohesionada y en el que basar la transición a un sistema económico más sostenible. Además, puede contribuir a alcanzar un desarrollo sostenible y ayudar a reducir los efectos de la actual crisis económica, como la pérdida de puestos de trabajo.

Para asumir plenamente su responsabilidad social las empresas deben integrar de forma voluntaria en su estrategia, y en estrecha colaboración con los grupos de interés, un proceso destinado a integrar las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas y de buen gobierno, el respeto a los derechos humanos y las preocupaciones de los consumidores.

La responsabilidad social implica para una organización considerar las expectativas de aquellos grupos que se vean afectados por su actividad o por las decisiones que tome. Esto supone que debe identificar estos grupos y considerar sus expectativas desde la doble perspectiva del

desarrollo sostenible²⁰ y de las expectativas más generales de la sociedad.

Para ello, es importante el establecimiento de unos canales de comunicación o diálogo con los grupos de interés que ayuden a consolidar la confianza entre todas las partes porque el desarrollo de la RSE representa la posibilidad de alcanzar logros para todas las partes interesadas.

2.5. La Responsabilidad Social en las Administraciones Públicas y en otro tipo de organizaciones

Más allá del importante papel que las Administraciones públicas pueden y deben jugar en la promoción, impulso, difusión y apoyo de la responsabilidad social en el ámbito de las empresas y del resto de organizaciones, se debe también prestar atención a su propio funcionamiento y modelo.

Estas organizaciones prestan servicios a los ciudadanos y, por tanto, deben ser cada vez más eficientes en su actividad puesto que interactúan en un entorno social y ambiental que deben respetar y mejorar, al tiempo que deben velar por el desarrollo profesional y el bienestar laboral de los empleados públicos.

Por todo ello, las Administraciones, en tanto que son organizaciones, deben aplicarse a sí mismas los mismos criterios que inspiran el concepto de responsabilidad social y hacerlo, además, con un carácter de ejemplaridad.

Es por este motivo por el que iniciativas como la de realizar sistemáticamente una *Memoria anual de Responsabilidad Social*, deben ser potenciadas y extendidas a todo el ámbito de lo público. Entendiendo, obviamente, que dicha memoria no es un mero informe más, sino una forma de dar cuenta a la sociedad de sus actuaciones y que supone, al tiempo, un compromiso y una motivación para la mejora continua en este ámbito.

20 “Desarrollo sostenible es aquél que permite satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. Our Common Future; Informe de la Comisión Brundtland; (World Commission on Environment and Development; 1987)

En línea con el objeto de la Estrategia de apoyar el desarrollo de las iniciativas en este ámbito de las organizaciones públicas y privadas, conviene también que, además de las empresas y Administraciones públicas, el resto de las organizaciones incorporen los principios de la responsabilidad social.

BORRADOR

CAPÍTULO 3

Visión, principios, estructura y objetivos

3.1. Visión

Visión 2020

La *Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas* tiene por objeto apoyar el desarrollo de las prácticas responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de que se constituyan en un motor significativo de la competitividad del país y de su transformación hacia una sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora.

3.2. Principios

La *Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas* marca cuatro objetivos y propone un total de **10 líneas de actuación** que parten de los siguientes principios:

COMPETITIVIDAD

La puesta en marcha de actuaciones en materia de Responsabilidad Social se puede identificar también como una apuesta por la excelencia en la gestión de las empresas que redundará en la mejora de su posicionamiento en el mercado, en su productividad, rentabilidad y sostenibilidad.

La Responsabilidad Social facilita la innovación al incorporar nuevas formas de gestión que favorecen la creación de nuevos productos y servicios dando respuesta a retos sociales y ambientales.

COHESIÓN SOCIAL

La RSE debe aumentar la eficacia de las organizaciones en la promoción de la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

La valoración de la RSE por la sociedad, su mejor forma de promoción, requiere que los ciudadanos identifiquen la misma como un elemento de cohesión social para ayudar a reducir los efectos sociales de la crisis económica, principalmente la pérdida de puestos de trabajo, y con la creación de empleo.

CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO

La aplicación de los criterios y valores de la RSE, en colaboración efectiva con los grupos de interés, contribuye a generar y reforzar el impacto positivo. Debe, al mismo tiempo, contribuir a identificar, prevenir y eliminar los impactos negativos y crear más valor no sólo para la propia organización que los aplica, sino también para aquellos con los que lo comparte que son los principales grupos de interés involucrados en su actividad y la sociedad en general.

El objetivo de dicha aplicación debe ser maximizar la creación de valor compartido para sus propietarios y/o accionistas y para las demás partes interesadas y la sociedad en sentido amplio, con el fin de identificar, prevenir y atenuar sus posibles consecuencias adversas.

SOSTENIBILIDAD

La RSE se constituye como un instrumento para desarrollar organizaciones conscientes de su papel principal en el logro de un desarrollo humano, económico, y medioambiental sostenido en el tiempo para las sociedades en las que se integran.

Es posible una evolución justa y responsable hacia una economía más competitiva que dé lugar a un desarrollo sostenible y logre progreso social.

TRANSPARENCIA

La RSE contribuye a promover organizaciones ejemplares y transparentes, lo que redundará en un aumento de la credibilidad y de la confianza. Las empresas y organizaciones socialmente responsables dialogan con sus interlocutores y adquieren compromisos con sus grupos de interés, lo que facilita que éstos puedan tomar decisiones mejor

informadas. Ello repercute de manera directa en su reputación de cara al resto de la sociedad.

Una organización socialmente responsable debe considerar todos sus aspectos (económicos, sociales, laborales, medioambientales, buen gobierno...). Una buena práctica en uno de los aspectos no puede ser considerada como un aval de RSE sin conocer y tener en consideración el resto de los aspectos.

VOLUNTARIEDAD

La adopción de políticas de responsabilidad social es voluntaria, y supone un valor añadido al cumplimiento de la normativa vigente. El compromiso asumido voluntariamente con las partes interesadas, debe ser la base del cumplimiento de las expectativas que generen las organizaciones.

Cuadro 3: Estructura de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas



3.3 Objetivos

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas se vertebra en torno a los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1.** Impulsar y promover la RSE, tanto en las empresas, incluidas las PYMES, como en el resto de organizaciones públicas y privadas, en sus actuaciones en los diversos ámbitos geográficos en los que operan.
- **Objetivo 2.** Identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social.
- **Objetivo 3.** Difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad.
- **Objetivo 4.** Crear un marco de referencia común para todo el territorio en materia de RSE.

Para avanzar en estos objetivos resulta preciso establecer líneas de actuación que orienten las prioridades tanto de las empresas y organizaciones como de los poderes públicos que deben jugar un papel de apoyo e impulso.

CAPÍTULO 4

Plan de medidas

El plan de medidas tiene el propósito de materializar en iniciativas las prioridades propuestas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados.

Para ello, se proponen las siguientes diez líneas de actuación que incluyen medidas concretas dirigidas a las empresas y organizaciones y a las propias Administraciones públicas:

4.1. Promoción de la RSE como elemento impulsor de organizaciones más sostenibles

El objetivo es extender la cultura de la RSE al conjunto de la sociedad a través de actuaciones como la promoción de sus principios, de las recomendaciones de consenso internacional en esta materia y la difusión de buenas prácticas en este ámbito.

La RSE es un elemento impulsor de la sostenibilidad y de la cohesión social.

Este aspecto es importante especialmente en organizaciones como:

- Empresas con actividad desarrollada en mercados exteriores y/o que dependan de dichos mercados.
- Pequeñas y medianas empresas.
- Administraciones Públicas, incluyendo el Sector Público Empresarial.
- Empresas de la economía social.

Medidas:

- 1. Sensibilizar a las empresas con los modelos de gestión responsable y sostenible, para un desempeño socialmente responsable de su actividad.**

El objetivo es que la RSE se constituya como un elemento transversal en las organizaciones para que puedan difundir sus principios y valores en todas las áreas y niveles de la organización.

- 2. Fomentar plataformas de comunicación y espacios de diálogo entre las organizaciones y los grupos de interés.**

Esta medida persigue establecer cauces de información y diálogo para facilitar el conocimiento mutuo de las diferentes expectativas, la explicación de las decisiones adoptadas y la implicación de los grupos de interés en los proyectos e iniciativas que favorezcan un compromiso mutuo y una cooperación constructiva.

- 3. Crear un espacio web accesible especializado en RSE.**

Dicho espacio incorporará recursos didácticos en materia de RSE, para garantizar el acceso a materiales de formación y facilitar la identificación y divulgación de prácticas responsables y medidas innovadoras. Asimismo, alojará un repositorio de libre acceso a los informes de RSE y servirá como plataforma de contacto entre la administración pública y el resto de los ciudadanos.

Este espacio será accesible para las personas con discapacidad.

- 4. Fomentar la integración de prácticas de responsabilidad social en las Pymes y entidades de la Economía Social.**

Para ello, se prevé la puesta en marcha desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en colaboración con el CERSE, de programas de orientación para pequeñas y medianas empresas y entidades de la Economía Social sobre temas relacionados

con la Responsabilidad Social de las Empresas, como herramienta para mejorar la percepción exterior y sus posibilidades de internacionalización.

5. Dar a conocer y divulgar el esfuerzo de las empresas comprometidas con la responsabilidad social empresarial.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social promoverá la concesión de premios, así como la puesta en marcha de mecanismos de reconocimiento, para poner en valor el esfuerzo de las empresas que hayan materializado prácticas avanzadas más allá de lo que marca la legislación vigente en materias como el empleo, la igualdad, la discapacidad, la protección del medioambiente, el desarrollo sostenible, etcétera.

6. Consultar periódicamente a los ciudadanos y a las partes interesadas sobre su percepción del grado de penetración de la RSE en España.

El objetivo es obtener datos que permitan medir el conocimiento y el nivel de concienciación de los ciudadanos en esta materia utilizando, en la medida de lo posible, los mecanismos de consulta existentes. Los resultados que arrojen estos trabajos servirán de referencia a las organizaciones a la hora de diseñar sus planes estratégicos de RSE, a las Administraciones públicas para el diseño de sus políticas de impulso de la RSE y al CERSE a la hora de revisar el plan nacional plurianual.

7. Promover que los criterios de la responsabilidad social se constituyan en un referente.

El objetivo es proteger los derechos de los consumidores, los derechos y las condiciones laborales de los trabajadores, mejorar la competitividad de las empresas, respetar el medio ambiente y fomentar la transparencia y las buenas prácticas, incluso a través de aquellas actuaciones que no tiene relación expresa con la RSE en consonancia con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

8. Continuar impulsando el compromiso de las entidades públicas y privadas con el fomento del empleo joven,

mediante la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la obtención del sello de "Entidad Adherida".

Para ello, se realizarán campañas de divulgación e información en relación a dicha Estrategia con el objeto de conseguir que cada vez más entidades públicas y privadas se sumen al reto del empleo joven, como instrumento de reconocimiento a los efectos de los previsto en la Orden ESS/1299/2013, de 1 de julio, por la que se regula el procedimiento de concesión del sello «Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016».

9. Desarrollar programas para promover el conocimiento y cumplimiento de los principios internacionales por parte de las organizaciones que operan en España.

El objetivo es dar a conocer a las empresas y al resto de organizaciones los instrumentos e iniciativas de RSE reconocidos internacionalmente, tales como las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales²¹ y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, los Principios de inversión responsable de Naciones Unidas (PRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Declaración Tripartita de Principios relativos a Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT.

4.2. Integración de la RSE en la educación, la formación y en la investigación

La educación en el valor del comportamiento responsable, la formación especializada en técnicas de gestión socialmente responsable y la investigación orientada a la aplicación efectiva de sus criterios, son pilares fundamentales para acelerar cambios en la forma de pensar y el actuar sostenible de las actuales y futuras generaciones.

²¹ Punto de contacto en España de las Líneas Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales <http://www.espnc-es>.

Medidas:

10. Impulsar la incorporación del valor de la contribución personal y social a un modelo de sociedad más sostenible en los planes de estudio.

El objetivo es promover, desde edades tempranas, el compromiso y la actuación personal con el bienestar de las generaciones futuras, promoviendo con sus actos un modelo de sociedad más sostenible y cohesionada, que fomente la protección del Estado del Bienestar y la formación en los principios y los valores de la responsabilidad social.

Deberán especificarse tratamientos diferenciados según el nivel educativo de que se trate, elaborando materiales específicos para cada uno de ellos.

En la elaboración de los contenidos educativos, deberán contemplarse las posiciones y objetivos de las distintas partes interesadas.

11. Potenciar el estudio de la RSE en las instituciones educativas, tanto en la Formación Profesional como en las universidades y centros de investigación.

Se prevé el establecimiento de redes de investigación interdisciplinarias para fomentar el diálogo entre el mundo teórico y el práctico y se seguirán potenciando las cátedras y los estudios de postgrado relacionados con esta materia, para lo cual será preciso elaborar un inventario de cátedras y estudios de postgrado.

Asimismo, se prestará especial atención en los ciclos formativos de centros educativos, de enseñanza universitaria, y de formación profesional al desarrollo de la responsabilidad social.

4.3. Buen Gobierno y transparencia como instrumentos para el aumento de la confianza

Las prácticas de buen gobierno, el comportamiento ético y la transparencia deben ser señas de identidad de las organizaciones socialmente responsables.

El papel de los consejos de administración y órganos directivos en el desarrollo y seguimiento de la estrategia de las compañías es crítico como motor del impulso de prácticas responsables. Aunque los avances en nuestro país durante las últimas dos décadas han sido notables, todavía existen oportunidades de mejora y, en el contexto actual, este tipo de actuaciones son altamente apreciadas por inversores, accionistas, clientes y empleados.

Se trata de prácticas que redundan, además, en la mejora de la imagen de España dentro y fuera de sus fronteras y en el fortalecimiento de la confianza en nuestro país de cara al exterior.

Medidas:

12. Impulsar las prácticas de buen gobierno de las organizaciones.

Se promoverá el desarrollo de un nuevo marco de gobierno corporativo en las compañías con la finalidad de mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión de las sociedades españolas en coordinación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En las Administraciones públicas se impulsará su desarrollo, siguiendo los preceptos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La gobernanza empresarial constituye un elemento fundamental de la responsabilidad social de las empresas, en especial por lo que respecta a su relación con las administraciones públicas y con los trabajadores y sus representantes.

Este tipo de prácticas se reflejarán en las memorias de RSE que, de forma voluntaria, realicen las empresas.

13. Promover que las empresas del sector público empresarial elaboren informes de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad

El objetivo es fomentar este ejercicio tanto entre las sociedades mercantiles estatales como las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, siguiendo el modelo que se establezca en el seno del CERSE.

14. Fomentar la fiscalidad responsable en las organizaciones.

El objeto es promover una actuación fiscal ejemplar, que reduzca las estrategias de evasión fiscal y la competencia desleal en este ámbito, garantizando tanto el cumplimiento de la normativa, como el comportamiento socialmente responsable.

15. Impulsar actuaciones dirigidas a combatir el fraude, tanto laboral como fiscal, y la economía sumergida.

Para ello, se reforzarán los mecanismos de control existentes y se pondrán en marcha acciones de comunicación y sensibilización dirigidas al conjunto de la población.

16. Promover la ética y la transparencia en las organizaciones.

En este sentido, se fomentará la implantación y desarrollo de programas de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en las organizaciones. Se fomentará también la formación en este ámbito, con el objeto de garantizar el compromiso con el cumplimiento de dichos programas.

Se promoverá además la elaboración de códigos éticos y la adhesión de las organizaciones a iniciativas internacionales comprometidas con estos criterios.

17. Impulsar la RSE como mecanismo para fortalecer la imagen de España y la percepción positiva de los productos y servicios españoles.

El objetivo es apoyar aquellas actuaciones responsables y sostenibles dirigidas a incrementar la competitividad y la imagen

de las empresas y organizaciones españolas y dar visibilidad a las organizaciones adheridas a los principios e iniciativas internacionales prioritarias en materia de RSE, dando especial relevancia a los derechos humanos en sus actividades en el extranjero, bien de forma directa o indirecta en su cadena de valor a través de sus proveedores.

18. Fomentar la elaboración de informes anuales que incorporen de forma transparente la información de aspectos sociales, ambientales, y de buen gobierno.

Partiendo de los estándares existentes y reconocidos internacionalmente, se elaborará una guía en el seno del CERSE que servirá para favorecer la divulgación de la información no financiera.

Asimismo, se fomentará la inclusión en dichos informes de las políticas de creación y mantenimiento de empleo, de aquellos programas de recursos humanos que más favorecen la empleabilidad de los trabajadores, como es el caso de la formación, y sobre el impacto medioambiental de su actividad.

4.4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo

Las organizaciones socialmente responsables, incluidas las Administraciones públicas, deben prestar atención especial a la creación de puestos de trabajo de la mayor calidad posible y tener en cuenta a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

Además, deben poner en marcha prácticas que impulsen la diversidad en las plantillas para que éstas sean un reflejo real de la sociedad en la que se desarrollan, así como garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los derechos humanos y laborales.

Asimismo, impulsar la inclusión en los planes de prevención de medidas de promoción de la salud en los centros de trabajo que afecten a todos los ámbitos y niveles de las organizaciones.

El fomento y mantenimiento del empleo es la prioridad principal de nuestro país. La credibilidad y visibilidad de las acciones en el campo de la responsabilidad social de las empresas se encuentra ligada al comportamiento responsable de las organizaciones en este ámbito mediante la creación de empleo de la mayor calidad posible y el desarrollo profesional de las personas.

Avalan esta tesis los resultados del Eurobarómetro 2013 sobre el impacto de las empresas en la sociedad del que se desprende que los ciudadanos europeos, y en particular los españoles, consideran que los principales impactos positivos de las empresas en la sociedad son, por este orden, la creación de puestos de trabajo (57%), el crecimiento económico (32%) y la formación de los empleados (31%).

Medidas:

19. Impulsar actuaciones para favorecer la diversidad en las plantillas, mediante una política de igualdad de oportunidades.

Tanto las Administraciones públicas como las empresas deben de fomentar la diversidad en cuanto al género, edad y discapacidad, entre otros criterios.

Estas políticas permiten a las organizaciones aprovechar los beneficios de la diversidad social y la integración de colectivos en riesgo de exclusión con el fin de promover un mercado laboral cada vez más global y enriquecedor y capaz de abrir oportunidades de empleo a todos los colectivos que, además, contribuya a garantizar la igualdad retributiva.

20. Impulsar actuaciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.

El objetivo es favorecer la aplicación de fórmulas como el teletrabajo, de mecanismos que permitan la organización flexible del trabajo, y otras que faciliten la racionalización de los horarios.

21. Incentivar la promoción de la salud en los centros de trabajo.

En este ámbito, se deben desarrollar, en los centros de trabajo, aquellos programas incluidos en los planes de prevención que mejoren la salud y el bienestar de los empleados, reduzcan los factores de riesgo asociados a hábitos de vida poco saludables y mejoren el clima laboral y la satisfacción de los trabajadores.

22. Establecer, dentro del nuevo marco de programación del Fondo Social Europeo, nuevos incentivos para la integración laboral de de personas en riesgo de exclusión social en empresas ordinarias, así como para facilitar el emprendimiento.

Para favorecer la contratación de jóvenes con discapacidad o en riesgo de exclusión social, se pondrán en marcha incentivos para lograr que las empresas ordinarias incorporen en sus plantillas a trabajadores procedentes de las empresas de inserción y de los centros especiales de empleo.

También, se facilitará la financiación de nuevos proyectos que pongan en marcha personas desempleadas, con discapacidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

23. Impulsar la formación en materia de Derechos Humanos en todos los niveles de las organizaciones.

Se trata de realizar programas de difusión y formación en materia de derechos humanos y derechos laborales, también en las Pymes, en coherencia con lo que establece el Plan Nacional de Derechos Humanos.

24. Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Empresas y Derechos Humanos.

Apoyar e impulsar medidas que garanticen el respeto y protección de los Derechos Humanos dentro de las propias organizaciones y también en sus respectivas cadenas de valor, tanto en proveedores como en distribuidores. En este sentido, se velará por el cumplimiento de los principios y normativas internacionales comúnmente aceptados.

Especialmente en el ámbito internacional se debe garantizar que las empresas cumplen con los Derechos Humanos en su esfera de influencia en aquellos entornos en los que no existan garantías suficientes en relación al respeto y protección de los mismos.

25. Potenciar la contratación indefinida.

Se potenciará la contratación indefinida, así como la conversión en indefinidos de los contratos formativos y de aquellos utilizados mayoritariamente para la contratación de jóvenes y mayores de 45 años.

26. Facilitar y proporcionar oportunidades de voluntariado corporativo.

Se promoverá que las empresas faciliten y proporcionen oportunidades de voluntariado corporativo para sus empleados, en coordinación con los representantes de los trabajadores.

4.5. Inversión socialmente responsable e I+D+i

La responsabilidad social empresarial puede constituirse como un elemento de atracción de la inversión de largo plazo e incentivadora de un crecimiento responsable y sostenible.

Resulta necesario concienciar a los analistas financieros e inversores de la importancia de tomar decisiones alineadas con los criterios de sostenibilidad con el fin de que éstos se terminen convirtiendo en un requisito de negocio y, por tanto, en un elemento esencial para garantizar la competitividad.

La inversión socialmente responsable se ha mostrado como una herramienta importante para la consolidación de prácticas avanzadas en Responsabilidad Social Empresarial. Este tipo de inversión canaliza fondos hacia actividades y sectores más sostenibles y favorece la financiación de la economía real frente a iniciativas especulativas, con una perspectiva más de largo plazo.

La ISR es parte del proceso de aplicación de la RSE en las decisiones sobre inversiones y combina los objetivos financieros y económicos de los inversores con consideraciones sobre temas de gobernanza social, medioambientales, éticos, culturales y educativos, así como de buen gobierno al ejercer los derechos políticos inherentes a los activos en los que invierten.

En esta línea de actuación también se han previsto medidas que promueven el desarrollo de la cultura innovadora en nuestro país como seña de identidad, especialmente aquellas que impulsan el desarrollo de las nuevas tecnologías y las que están orientadas a promover el desarrollo sostenible de la sociedad, tanto desde el punto de vista económico, social y ambiental.

Medidas:

27. Elaboración una guía de buenas prácticas en materia de inversión socialmente responsable.

El Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE), tomando en consideración la experiencia de iniciativas ya existentes, elaborará una guía de buenas prácticas cuyo objetivo será poner al alcance de las empresas y de las Administraciones un instrumento para la inclusión, difusión y seguimiento de criterios éticos, ambientales, sociales, de derechos humanos y de buen gobierno en las políticas de inversión de productos financieros y de ahorro, así como impulsar la inversión socialmente responsable por parte de los pequeños inversores.

28. Fomentar la utilización de la ISR por los Fondos de Pensiones de Empleo.

Las comisiones de control relacionarán en los informes de gestión de los fondos de pensiones, los principios, convenios, normativas y recomendaciones de consenso internacional que tomen en consideración, así como los criterios de selección utilizados y los volúmenes de inversión que tienen en cuenta criterios ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno).

29. Propiciar la celebración de encuentros entre emprendedores e inversores socialmente responsables.

El objetivo es promover espacios para facilitar el establecimiento de relaciones entre inversores y emprendedores españoles y promover la difusión de proyectos y buenas prácticas capaces de atraer el interés internacional.

30. Fomentar que las entidades gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones, indiquen, en su caso, si incorporan o no, criterios sociales y ambientales en su análisis para la selección de inversiones.

El objetivo es ampliar la transparencia del mercado financiero y extender el respeto hacia criterios sociales, ambientales y de buen gobierno en este tipo de actuaciones, generando productos financieros que respeten dichos criterios.

31. Impulsar la investigación, la innovación sostenible y el desarrollo de productos y servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente de aquellas con mayores dificultades, y a reducir el impacto ambiental.

Se apoyarán, entre otros, aquellos productos y servicios innovadores dirigidos a personas que presentan algún tipo de discapacidad o que se encuentran en situación de dependencia, aquellas iniciativas dirigidas a poner al alcance de los ciudadanos soluciones tecnológicas de información y comunicación (TIC) que contribuyan a romper la brecha digital, en el marco de la Agenda Digital para España aprobada en febrero de 2013-, así como aquellos que hagan frente a los retos del cambio demográfico, la sostenibilidad, o que sean capaces de reducir el impacto ambiental.

32. Impulsar el emprendimiento social.

Se buscarán fórmulas de apoyo para aquellos emprendedores sociales que se planteen nuevas formas de atender las necesidades sociales ideando proyectos con propuestas sostenibles económica, social y medioambientalmente.

4.6. Relación con los proveedores

El desarrollo de sistemas de relación socialmente responsables por parte de las organizaciones con cada uno de los componentes de la cadena de suministro, y la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan a extender las buenas prácticas que éstas llevan a cabo en materia de responsabilidad social entre sus distintos proveedores, deben ocupar un lugar prioritario en los planes estratégicos de las empresas y de las administraciones públicas.

Actualmente, y por cuestiones relacionadas con la cadena de valor de las grandes empresas, muchas más pequeñas se ven avocadas a la implantación de estrategias de RSE o a una gestión integral de ella, para poder acceder a contratar con esas empresas que requieren que sus proveedores sigan estas pautas. De este modo las empresas más grandes pueden animar a las más pequeñas hacia la gestión responsable, hacia la implantación de políticas y prácticas de RSE y su valoración y reporte.

Igualmente, respecto a su relación con los proveedores, cabe destacar el papel que las grandes empresas y las Administraciones públicas pueden desempeñar en cuanto al fomento del emprendimiento y el mantenimiento del tejido empresarial.

Desde la perspectiva de la compra pública, cabe destacar el papel que puede desempeñar en cuanto al fomento del emprendimiento a través de la adopción de medidas que faciliten, siempre que sea posible, el acceso a las licitaciones públicas a las nuevas empresas, así como de actuaciones que amplíen, en situación de igualdad competitiva, sus posibilidades de éxito en dichas licitaciones públicas.

33. Velar por el cumplimiento de los principios de RSE en toda la cadena de suministro.

El objetivo es promover el compromiso de las organizaciones socialmente responsables de velar por el cumplimiento y la adopción de los principios y valores de la RSE también en las empresas que forman parte de su cadena de proveedores.

34. Animar a las compañías a transmitir y trasladar sus modelos de gestión responsable a sus cadenas de suministro.

El objetivo es desarrollar herramientas y espacios de encuentro en el que las grandes empresas puedan compartir prácticas socialmente responsables con resto de los actores que operan en el tejido productivo.

35. Fomentar las actuaciones dirigidas a satisfacer los compromisos que las organizaciones adquieren con sus proveedores.

En este sentido, se continuará impulsando la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a que, tanto las empresas como las Administraciones públicas, satisfagan sus compromisos con sus proveedores, especialmente, en los plazos de abono de las facturas.

36. Instar a las Administraciones públicas a que adapten sus criterios de solvencia técnica y económica en los procedimientos de licitación pública, al fomento del emprendimiento.

El objetivo es facilitar el acceso y las relaciones empresariales de los emprendedores con la Administración en aquellos ámbitos en los que ello sea posible, ampliando y haciendo más fácil el acceso de las PYMES a los procesos de compra pública.

4.7. Consumo responsable

En esta línea de actuación se introducen medidas para sensibilizar, concienciar y hacer partícipe al consumidor en su toma de decisiones, lo que contribuirá, por un lado, a extender las prácticas de responsabilidad empresarial como requisitos de negocio; y, por otro, a la promoción de una sociedad más sostenible, ecológica y solidaria.

Esta iniciativa parte de la necesidad de introducir la cultura de la información leal al consumidor y de la libre competencia, de colaborar lealmente con las autoridades en defensa del consumidor, de defensa de

la libre competencia, y de fomentar el acceso a información veraz por parte de los consumidores sobre los productos y servicios.

En este sentido, se deben tener en cuenta las posibilidades de incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, de acuerdo a lo que establezca la legislación vigente, y respetando tanto la vinculación de las mismas al objeto del contrato, como los principios de proporcionalidad y no discriminación.

En este punto y, en el caso de España, cabe hacer mención al hecho de que al realizar la trasposición al ordenamiento jurídico español de la *Directiva 2004/18 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procesos de adjudicación de los contratos de obras, de suministros y de servicios*, el legislador extendió la posibilidad de inclusión de este tipo de cláusulas a cualquier tipo de contrato público cuando en el texto de origen se hacía referencia únicamente a los contratos sujetos a regulación armonizada.

Medidas:

37. Fomentar la incorporación de criterios sociales, ambientales, de derechos humanos y éticos en las licitaciones y adquisiciones públicas, vinculados al objeto del contrato.

El objetivo es que en todos los niveles de la Administración pública se conozcan y aprovechen todas las posibilidades que ofrece el marco jurídico actual, tanto nacional como internacional, sobre contratación pública, y se promuevan criterios que incluyan aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno, vinculados al objeto del contrato.

38. Promover el consumo responsable, los derechos de los consumidores²² y la integración de los principios de responsabilidad social en las políticas de consumo.

²² La Comisión Europea viene desarrollando políticas con el fin de promover la transformación hacia una producción y consumo más sostenible en el espacio de la Unión. De la misma forma la Agenda Europea del Consumidor en el marco de la estrategia Europea 2020 tiene como objetivos principales mejorar la información y la participación de los consumidores en la defensa de sus derechos.

El objetivo es impulsar la sensibilización y la concienciación entre los consumidores sobre prácticas responsables de consumo de productos y servicios para que cuenten con mayor información a la hora de tomar decisiones de compra.

Asimismo, se pondrán en marcha iniciativas en colaboración con el CERSE para promover una información dirigida a los consumidores sobre el consumo cívico o responsable.

39. Extender la utilización del etiquetado como instrumento de información al consumidor y herramienta informativa del cumplimiento de criterios de sostenibilidad.

La finalidad de esta iniciativa es facilitar que los ciudadanos dispongan de información suficiente para poder realizar un consumo responsable, distinguir a aquellas empresas que muestran un compromiso especial con la responsabilidad social y facilitar que los consumidores tengan conocimiento de dicho compromiso.

40. Elaborar un código de buenas prácticas sobre información para evitar la publicidad engañosa y garantizar una comunicación ajustada a la realidad del producto ofertado.

Se pretende garantizar que los consumidores dispongan de información veraz y ajustada de los productos y servicios y fomentar la concienciación entre las empresas publicitarias.

Asimismo, se incluirá en el portal Web al que se hace referencia en la medida 2, un espacio en el que los consumidores puedan obtener información fiable, transparente y comparable sobre las actividades que desarrollan las distintas compañías.

41. Promover políticas de comunicación y publicidad responsables.

Velar para que todas las organizaciones lleven a cabo políticas de comunicación responsables ligadas a la credibilidad a partir del cumplimiento de la normativa vigente en materia de publicidad.

42. Apoyar las iniciativas de fomento de la RSE realizadas por las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores.

El objetivo es servir de apoyo a las organizaciones e instituciones defensoras de los consumidores y usuarios, con el propósito de lograr una actuación coordinada entre las Administraciones públicas y dichas organizaciones.

4.8. Respeto al medio ambiente

El respeto al medio ambiente es un requisito indispensable de toda organización con vocación sostenible, ya que tiene que conciliar el cuidado del entorno con el desarrollo económico y de las personas.

Esta línea de actuación incluye medidas dirigidas a fomentar el respeto por el entorno mediante la puesta en marcha de actuaciones referentes al control y consumo responsable de recursos naturales, la minimización del impacto ambiental, o el impulso de las tecnologías limpias, entre otras.

43. Reducir el impacto medioambiental por parte de todas las organizaciones.

Para ello, tanto en las empresas como en las Administraciones públicas, se deben impulsar actuaciones dirigidas a lograr, entre otros criterios de sostenibilidad, la eficiencia energética, a garantizar el control en el consumo de recursos naturales, y a reducir al máximo los impactos ambientales en el desarrollo de sus actividades.

44. Reforzar la información orientada al control y consumo responsable de los recursos naturales.

Se fomentará y promoverá la concienciación, sensibilización y formación ambiental entre los grupos de interés y las empresas.

45. Seguir apoyando aquellas medidas dirigidas a proteger el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental.

Para ello, se podrán implementar programas de protección de la biodiversidad, de reequilibrio del territorio que tengan por objeto evitar la pérdida de población y deslocalización empresarial, y que aseguren la calidad ambiental.

46. Continuar con la promoción y seguimiento de programas orientados a prevenir y mitigar la contaminación ambiental.

Estas iniciativas pondrán especial énfasis en programas encaminados a la prevención y gestión de aspectos medioambientales: la lucha contra la contaminación atmosférica, la contaminación de las aguas, la contaminación del suelo y aguas subterráneas, la contaminación acústica, etcétera.

47. Hacer seguimiento y reforzar los programas de prevención y gestión de residuos, mediante el uso de las tecnologías más adecuadas.

El objetivo es que tanto las Administraciones públicas como las distintas empresas y organizaciones contribuyan a la sostenibilidad mediante el desarrollo de unas políticas de gestión de los residuos adecuadas y adaptadas a sus características específicas y orientadas a la prevención y minimización de la generación, separación y reciclaje de los mismos.

48. Avanzar en los programas cuyo objetivo es reducir y minimizar las emisiones directas e indirectas.

En este sentido, se impulsará el desarrollo de medidas específicas para actuar sobre la emisión de gases de efecto invernadero.

49. Impulsar el uso de tecnologías limpias.

Así, y en línea con la recomendación de Naciones Unidas en esta materia, se promoverá la adopción de estrategias respetuosas con el medio natural para mejorar la ecoeficiencia, la movilidad sostenible, y reducir los riesgos que atenten contra la biodiversidad.

4.9. Cooperación al desarrollo

Esta línea estratégica trata de promover la coordinación y la participación de los distintos agentes implicados en el objetivo de poner en valor el desempeño responsable de empresas españolas para favorecer la cohesión social y destacar su papel como aliadas en el desarrollo de la cooperación española con actuaciones encaminadas a cumplir los Objetivos Mundiales de Desarrollo Sostenible y, especialmente, a la defensa y protección de los derechos humanos de las comunidades.

Se pretende también fomentar la incorporación de los principios establecidos en Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y empresas transnacionales, a las grandes empresas españolas que operan en todo el mundo y fomentar la gestión socialmente responsable de las empresas españolas en el exterior, con objeto de relacionar los esfuerzos de las organizaciones por ser más responsables con el legado que recogerán las generaciones futuras a largo plazo.

Medidas:

50. Favorecer la difusión y consideración de actividades de Acción Social de las empresas y organizaciones para su reconocimiento por la sociedad y la generación de confianza en su desempeño.

El impacto social de las empresas trasciende a sus relaciones comerciales usuales. Por ello las organizaciones deben explorar la aplicación de sus recursos, tanto humanos como productivos, que estén sin utilizar totalmente, para favorecer el desarrollo de las comunidades donde estén establecidas.

Asimismo, estos recursos pueden ser muy eficaces para ayudar en circunstancias catastróficas o de escasez extrema, en donde su impacto positivo puede ser mayor que el que puedan desarrollar otras organizaciones de un espectro de actividades más genérico.

51. Impulsar la difusión por parte de las empresas multinacionales españolas de los principios internacionales de RSE.

El objetivo es que las empresas españolas que tengan actividad en países en vías de desarrollo extiendan los principios internacionales de responsabilidad social, de relaciones comerciales equilibradas y buena gobernanza.

52. Desarrollar un programa específico de promoción de las prácticas de RSE de empresas españolas.

Para ello se establecerá un sistema de cooperación que promueva herramientas y medidas públicas que favorezcan y primen los comportamientos responsables por parte de las empresas cuando éstas participen en actividades financiadas con fondos públicos de cooperación al desarrollo, y que se fijarán en las bases de la convocatoria, en colaboración con el CERSE.

53. Impulsar los servicios de asesoramiento y orientación prestados a las PYMES, entidades de la economía social, emprendedores y autónomos, interesados en operar en países en desarrollo.

El objetivo es facilitar que las microempresas, las PYMES, las entidades de la economía social, y los trabajadores autónomos que quieran ejercer su actividad en países de nueva industrialización o emergentes, tengan acceso a la información que necesitan para poder anticiparse a los riesgos y ajustar sus actuaciones en función de las particularidades de cada territorio.

54. Diseñar y poner en marcha programas junto con la Cooperación Española.

Se trata de programas que estimulen a las empresas a desarrollar iniciativas que contribuyan, de un modo significativo y diferencial, a los objetivos del desarrollo y la cooperación, teniendo en cuenta los distintos trabajos elaborados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en especial el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

55. Potenciar las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales a través del Punto Nacional de Contacto.

Se fomentará que las empresas españolas con proyectos de inversión en el exterior implementen las referidas directrices en sus proyectos.

Para ello, se fortalecerá, publicitará y dará mayor utilidad al Punto Nacional de Contacto para el desarrollo y seguimiento de las directrices de la OCDE.

El objetivo es el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad y el medio en el que se desenvuelven como promotores no sólo de valor económico sino social, lo cual se reforzará también a través de la colaboración de los distintos Puntos Nacionales de Contacto de los países con los que España tiene relaciones comerciales.

4.10. Coordinación y participación

56. Poner en marcha mecanismos de coordinación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, con objeto de promover los principios y criterios de la RSE.

Para ello, se creará un grupo de trabajo dentro de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales con objeto de garantizar la armonización y unidad de mercado de los criterios que puedan ser tenidos en cuenta a la hora de establecer algún tipo de reconocimiento o incentivo derivado de actuaciones socialmente responsables.

Estos estarán en consonancia con los principios y criterios de RSE establecidos en el CERSE.

57. Extender y promover la RSE en todo el territorio.

Se pondrán en marcha actuaciones de colaboración orientadas a la difusión de los valores de la RSE en los territorios, atendiendo a las particularidades que los mismos presentan, articulándose una colaboración formal entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Federación Española de

Municipios y Provincias, con el objetivo de implicar a los ayuntamientos, diputaciones y mancomunidades en cuestiones relacionadas con la difusión de la responsabilidad social e impulsar iniciativas que ya se encuentran en marcha como la Red Retos.

58. Impulsar el intercambio de experiencias con otros países.

Para ello, se facilitarán las herramientas y organizarán puntos de encuentro para compartir acciones en materia de buenas prácticas con Administraciones públicas de otros países que hayan puesto en marcha programas, líneas de actuación y medidas con objetivos coincidentes con los planteados en la presente estrategia.

El CERSE participará en los foros nacionales e internacionales constituidos para tratar los temas de Responsabilidad Social de las Empresas; además cooperará y colaborará con otros consejos análogos internacionales.

CAPÍTULO 5

5.1 Ejecución de la Estrategia

La presente Estrategia es un documento que pretende crear un marco común que sirva de referente en materia de RSE a todos y cada uno de los actores que conforman el contexto socioeconómico de nuestro país.

Para ello, parte de unos principios inspiradores en torno a los cuales se vertebran todas y cada una de las acciones que en ella se proponen y, de acuerdo con la realidad socioeconómica de nuestro país, establece unas prioridades que pueden servir de guía a las distintas organizaciones interesadas en diseñar su hoja de ruta en materia de responsabilidad social.

Porque, aunque es cierto, y así se pone de manifiesto en los primeros capítulos de este documento, que muchas empresas españolas han asumido y aplican con mucho éxito los criterios de la RSE, también lo es que todavía queda un largo camino por recorrer para poder afirmar que la responsabilidad social tiene una presencia generalizada. Un objetivo ambicioso para cuya consecución juegan un papel fundamental tanto las Administraciones públicas como las empresas.

En este sentido, debe ser responsabilidad de las Administraciones Públicas:

- Fomentar la responsabilidad social y apoyar las buenas prácticas en este ámbito dando visibilidad a las organizaciones que las desarrollan tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.
- Impulsar la difusión de la RSE para que ésta llegue al conjunto de la sociedad.
- Velar porque la RSE vaya calando en todos los estadios del tejido productivo sin que ello suponga la inclusión de nuevas cargas administrativas o de otra índole.
- Erigirse como claros ejemplos de entidades responsables en todos y cada uno de sus ámbitos de influencia.

Y debe ser responsabilidad de las empresas y organizaciones:

- Definir estrategias de RSE que se adecuen al tipo y tamaño de la organización y lograr que dichas políticas de responsabilidad social trasciendan a los diferentes departamentos.
- Reforzar en dicha estrategia, en función de la situación socioeconómica de cada momento, aquellas cuestiones que puedan contribuir a dar respuesta a las necesidades prioritarias.
- Establecer canales de comunicación y diálogo fluidos con todos y cada uno de sus grupos de interés.
- Apostar por la innovación y las buenas prácticas dirigidas a avanzar para lograr un desarrollo sostenible.

La suma de las actuaciones de las empresas y las administraciones públicas debe desembocar en un beneficio para todo el conjunto de la ciudadanía que también debe asumir su parte de responsabilidad en aras de lograr un modelo social y productivo sostenible e integrador.

Es, por último, responsabilidad del conjunto de los ciudadanos:

- Contribuir y apoyar las políticas de responsabilidad social que pongan en marcha las empresas u organizaciones de las que forman parte.
- Contribuir al mantenimiento y cuidado del medioambiente a través de prácticas como el reciclaje de residuos y la optimización y ahorro en el consumo de recursos energéticos.
- Y llevar a cabo comportamientos responsables a la hora de ejercer su papel como consumidores o inversores.

Con el objetivo de dar la máxima proyección a esta Estrategia y lograr que la penetración de la RSE en España continúe asentándose y desarrollándose, resulta fundamental que tanto las empresas, como las administraciones públicas, como el conjunto de los ciudadanos, jueguen el papel que les corresponde en la puesta en marcha de las distintas medidas que contiene el presente documento.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por su parte, impulsará aquellas actuaciones que, en función de sus competencias, le correspondan. Asimismo, coordinará, a través de la creación de un grupo de trabajo interministerial, la articulación de aquellas medidas que deben poner en marcha otros departamentos ministeriales y, a través de conferencia sectorial, las que competen a las comunidades autónomas.

Propuesta de implementación de medidas de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas

Nº	MEDIDA	PRIORIDAD	SUJETO	RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO (2014-2020)
1	Sensibilizar a las empresas con los modelos de gestión responsable y sostenible, para un desempeño socialmente responsable de su actividad.	Medio plazo	Empresas	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social. -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	
2	Fomentar plataformas de comunicación y espacios de diálogo entre las organizaciones y los grupos de interés.	Corto plazo	Empresas, organizaciones	-CERSE	
3	Crear un espacio web accesible especializado en RSE.	Corto plazo	Empresas, AAPP y ciudadanos	-Ministerio Empleo y Seguridad Social; DG Trabajo Autónomo, Economía social y RSE	
4	Fomentar la integración de prácticas de responsabilidad social en las Pymes y entidades de la Economía Social. (Programas de orientación).	Corto plazo	PYMES y Entidades economía social.	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social. -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.	

5	Dar a conocer y divulgar el esfuerzo de las empresas comprometidas con la responsabilidad social empresarial (premios y mecanismos de reconocimiento).	Corto plazo	Empresas	-Ministerio Empleo y Seguridad Social.	
6	Consultar periódicamente a los ciudadanos y a las partes interesadas sobre su percepción del grado de penetración de la RSE en España.	Medio plazo	Ciudadanos y organizaciones	-AGE	
7	Promover que los criterios de la responsabilidad social se constituyan en un referente.	Corto plazo	AAPP	-AAPP	
8	Continuar impulsando el compromiso de las entidades públicas y privadas con el fomento del empleo joven, mediante la adhesión a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la obtención del sello de "Entidad Adherida".	Corto plazo	Entidades públicas y privadas	-Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (Ministerio Empleo y Seguridad Social)	
9	Desarrollar programas para promover el conocimiento y cumplimiento de los principios internacionales por parte de las organizaciones que operan en España.	Medio plazo.	Organizaciones	-CERSE (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) -Oficina de DDHH (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) -Punto Nacional de Contacto (Ministerio de Economía y Competitividad)	

10	Impulsar la incorporación del valor de la contribución personal y social a un modelo de sociedad más sostenible en los planes de estudio.	Largo plazo	Ciudadanos	-Ministerio de Educación/Universidades	
11	Potenciar el estudio de la RSE en las instituciones educativas, tanto en la Formación Profesional como en las universidades y centros de investigación.	Largo plazo	Ciudadanos	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Educación/Universidades	
12	Impulsar las prácticas de buen gobierno de las organizaciones.	Corto-Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas.	-AAPP	
13	Promover que las empresas del sector público empresarial elaboren informes de gobierno corporativo y memorias de sostenibilidad siguiendo el modelo que se establezca en el seno del CERSE.	Corto-Medio plazo.	Empresas públicas.	-CERSE -AGE	
14	Fomentar la fiscalidad responsable en las organizaciones.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas.	-Ministerio de Economía y Competitividad -Ministerio de Hacienda.	
15	Impulsar actuaciones dirigidas a combatir el fraude, tanto laboral como fiscal, y la economía sumergida.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ ciudadanos	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Economía y Competitividad -Ministerio de Hacienda. Agencia tributaria	

16	Promover la ética y la transparencia en las organizaciones.	Corto-Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas	-AGE	
17	Impulsar la RSE como mecanismo para fortalecer la imagen de España y la percepción positiva de los productos y servicios españoles.	Corto-Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas.	-Ministerio Empleo y Seguridad Social -Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación (Marca España) -Ministerio de Economía y Competitividad	
18	Fomentar la elaboración de informes anuales que incorporen de forma transparente la información de aspectos sociales, ambientales, y de buen gobierno (Guía en el seno del CERSE).	Corto-Medio plazo	Organizaciones públicas y privadas	-CERSE -Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (Ministerio Empleo y Seguridad Social).	
19	Impulsar actuaciones para favorecer la diversidad en las plantillas, mediante una política de igualdad de oportunidades.	Medio plazo.	Organizaciones y Ciudadanos.	-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad -Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
20	Impulsar actuaciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores.	Corto plazo.	Organizaciones y Ciudadanos.	-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad -Ministerio de Empleo y Seguridad Social.	
21	Incentivar la promoción de la salud en los centros de trabajo.	Medio plazo.	Organizaciones y ciudadanos.	-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad -Ministerio de Empleo y Seguridad Social.	

22	Establecer, dentro del nuevo marco de programación del Fondo Social Europeo, nuevos incentivos para la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social en empresas ordinarias, así como para facilitar el emprendimiento.	Medio plazo.	Ciudadanos.	-Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (Ministerio Empleo y Seguridad Social).	
23	Impulsar la formación en materia de Derechos Humanos en todos los niveles de las organizaciones (programas de difusión y formación).	Corto-Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/Ciudadanos.	-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación -Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
24	Garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Empresas y Derechos Humanos.	Corto-Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/Ciudadanos.	-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (Oficina DDHH) -Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
25	Potenciar la contratación indefinida.	Corto plazo.	Ciudadanos.	-Ministerio Empleo y Seguridad Social.	
26	Facilitar y proporcionar oportunidades de voluntariado corporativo.	Medio plazo.	Empresas y ciudadanos.	-Empresas -Ministerio de Empleo y Seguridad Social.	
27	Elaborar una guía de buenas prácticas en materia de inversión socialmente responsable.	Corto plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ciudadanos.	-CERSE	

28	Fomentar la utilización de la ISR por los Fondos de Pensiones de Empleo.	Corto-Medio plazo.	Ciudadanos.	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Economía y Competitividad -AGE	
29	Propiciar la celebración de encuentros entre emprendedores e inversores socialmente responsables.	Corto-Medio plazo.	Ciudadanos y empresas.	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Economía y Competitividad.	
30	Fomentar que las entidades gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones, indiquen, en su caso, si incorporan o no, criterios sociales y ambientales en su análisis para la selección de inversiones.	Medio plazo.	Ciudadanos y empresas.	-Ministerio de Economía y Competitividad -Ministerio de Empleo y Seguridad Social	
31	Impulsar la investigación, la innovación sostenible y el desarrollo de productos y servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas, especialmente de aquellas con mayores dificultades, y a reducir el impacto ambiental.	Medio plazo.	Ciudadanos.	-Ministerio de Economía y Competitividad: Secretaría de Estado de Investigación, desarrollo e Innovación.	
32	Impulsar el emprendimiento social.	Medio plazo.	Ciudadanos.	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Economía y Competitividad: Secretaría de Estado de Investigación, desarrollo e Innovación	

33	Velar por el cumplimiento de los principios de RSE en toda la cadena de suministro.	Medio plazo.	Empresas/organizaciones/Ciudadanos	-Ministerio Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.	
34	Animar a las compañías a transmitir y trasladar sus modelos de gestión responsable a sus cadenas de suministro.	Medio plazo.	Empresas/organizaciones/Ciudadanos	-Ministerio Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.	
35	Fomentar las actuaciones dirigidas a satisfacer los compromisos que las organizaciones adquieren con sus proveedores.	Medio plazo.	Empresas/organizaciones/Ciudadanos	-Empresas -Ministerio Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.	
36	Instar a las Administraciones públicas a que adapten sus criterios de solvencia técnica y económica en los procedimientos de licitación pública, al fomento del emprendimiento.	Medio plazo.	Empresas y Ciudadanos	-AGE	
37	Fomentar la incorporación de criterios sociales, ambientales, de derechos humanos y éticos en las licitaciones y adquisiciones públicas, vinculados al objeto del contrato.	Medio plazo.	Empresas y Ciudadanos	-AGE	
38	Promover el consumo responsable, los derechos de los consumidores y la integración de los principios de RS en políticas consumo.	Medio plazo.	Empresas y ciudadanos.	-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad -Ministerio de Industria, Energía y Turismo. -CERSE	

39	Extender la utilización del etiquetado como instrumento de información al consumidor y herramienta informativa del cumplimiento de criterios de sostenibilidad.	Medio plazo.	Empresas y ciudadanos.	-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad -Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	
40	Elaborar un código de buenas prácticas sobre información para evitar la publicidad engañosa y garantizar una comunicación ajustada a la realidad del producto ofertado.	Corto-Medio plazo.	Empresas y ciudadanos.	-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad -Ministerio de Industria, Energía y Turismo.	
41	Promover políticas de comunicación y publicidad responsables.	Medio plazo.	Ciudadanos y organizaciones.	-AGE -Organizaciones Empresariales y Sindicales -Empresas y organizaciones	
42	Apoyar las iniciativas de fomento de la RSE realizadas por las organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores.	Medio plazo.	Ciudadanos/organizaciones de consumidores	-Organizaciones e instituciones de defensa de los derechos de los consumidores -AGE	
43	Reducir el impacto medioambiental por parte de todas las organizaciones.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas.	-Empresas y Organizaciones -AAPP	
44	Reforzar la información orientada al control y consumo responsable de los recursos naturales.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ciudadanos.	-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente	

45	Seguir apoyando aquellas medidas dirigidas a proteger el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ciudadanos.	-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente	
46	Continuar con la promoción y seguimiento de programas orientados a prevenir y mitigar la contaminación ambiental.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ciudadanos.	-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente	
47	Hacer seguimiento y reforzar los programas de prevención y gestión de residuos, mediante el uso de las tecnologías más adecuadas.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ciudadanos.	-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente	
48	Avanzar en los programas cuyo objetivo es reducir y minimizar las emisiones directas e indirectas.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ciudadanos.	-Empresas y - Organizaciones -Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente	
49	Impulsar el uso de tecnologías limpias.	Medio plazo.	Organizaciones públicas y privadas/ciudadanos.	-AAPP	
50	Favorecer la difusión y consideración de actividades de Acción Social de las empresas y organizaciones para su reconocimiento por la sociedad y la generación de confianza en su desempeño.	Medio plazo.	Empresas y organizaciones.	-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.	

51	Impulsar la difusión por parte de las empresas multinacionales españolas de los principios internacionales de RSE.	Corto-Medio plazo.	Empresas.	-Empresas y organizaciones -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Punto Nacional de Contacto.	
52	Desarrollar un programa específico de promoción de las prácticas de RSE de empresas españolas.	Corto-Medio plazo.	Empresas.	-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Punto Nacional de Contacto/ Secretaría de Estado de Comercio. -Ministerio de Empleo: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. -CERSE	
53	Impulsar los servicios de asesoramiento y orientación prestados a las PYMES, emprendedores y autónomos, interesados en operar en países en desarrollo.	Corto-Medio plazo.	PYMES, emprendedores y autónomos.	-Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Punto Nacional de Contacto/ Secretaría de Estado de Comercio. -Ministerio de Empleo: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.	
54	Diseñar y poner en marcha programas junto con la Cooperación Española.	Medio plazo.	Organizaciones privadas y ciudadanos.	-Ministerio de Empleo y Seguridad Social -Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	
55	Potenciar las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales a través del Punto Nacional de Contacto.	Corto-Medio plazo	Empresas	-Ministerio de Economía y Competitividad: Secretaría de Estado de Comercio (PNC).	
56	Poner en marcha mecanismos de coordinación entre la AGE y las CCAA.	Corto plazo	CCAA y AGE	-Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.	

57	Extender y promover la RSE en todo el territorio.	Corto plazo	AAPP	-Ministerio Empleo y Seguridad Social. -FEMP	
58	Impulsar el intercambio de experiencias con otros países.	Medio plazo	AGE	-Ministerio Empleo y Seguridad Social. -CERSE -Ministerio Asuntos Exteriores y Cooperación.	

5.2 Seguimiento y Evaluación

La Estrategia Española de Responsabilidad Social Empresarial se configura como el marco nacional de referencia en materia de RSE, y como el instrumento que favorecerá el impulso y desarrollo de la RSE en el tejido productivo de nuestro país.

Por eso, para su elaboración, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha contado con las aportaciones de otros departamentos ministeriales con competencias relacionadas con esta materia, con las Comunidades Autónomas y las entidades locales a través de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

Asimismo, se trata de un documento que ha sido sometido a estudio en el CERSE y que incluye aportaciones de los expertos y ciudadanos que han querido realizarlas durante el periodo en el que ha estado sometido a consulta pública.

Las tareas de seguimiento y evaluación están dirigidas a supervisar de manera permanente la planificación, el grado de avance, la ejecución y los resultados de cada una de las medidas planteadas, así como de la Estrategia en su conjunto.

Esta labor se coordinará desde la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que realizará un informe periódico que se presentará al Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas y a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. En dicho informe

se reflejará el grado de ejecución de las medidas que se incluyen en el documento (indicadores de seguimiento y resultado), así como el grado de desarrollo de la RSE en España (indicadores de impacto).

En este sentido, la articulación de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas se llevará a cabo a través del programa presupuestario *Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas* de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo.

Asimismo, se trata de un proyecto que se encuentra perfectamente alineado con los objetivos que la Estrategia Europea 2020 marca en este ámbito y que se complementa con las principales áreas de inversión de los Fondos Estructurales 2014-2020, y especialmente con el Fondo Social Europeo algunos de cuyos objetivos temáticos se recogen en las medidas que contempla este documento.

BORRADOR